

Arch.

Corresp. Expte. D-00005/08.- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

10392

Artículo-1º:-Créase a partir del 1º de enero del 2008, un cargo Categoría 20 dentro del agrupamiento Personal Obrero, en la Jurisdicción 1, Sub Jurisdicción 12, Actividad Central 01, Oficina 509, Agrupamiento 6.-

Artículo-2º:-Dése de baja a partir del 1º de enero del 2008, un cargo Categoría 9, dentro del agrupamiento Personal Obrero, en la Jurisdicción 1, Sub Jurisdicción 12, Actividad Central 01, Oficina 509, Agrupamiento 6.-

Artículo-3º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las adecuaciones Presupuestarias a los efectos de financiar las diferencias Presupuestarias que surjan de lo establecido en los artículos precedentes, con Economías registradas en otras Partidas.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 11 de enero de 2008.-

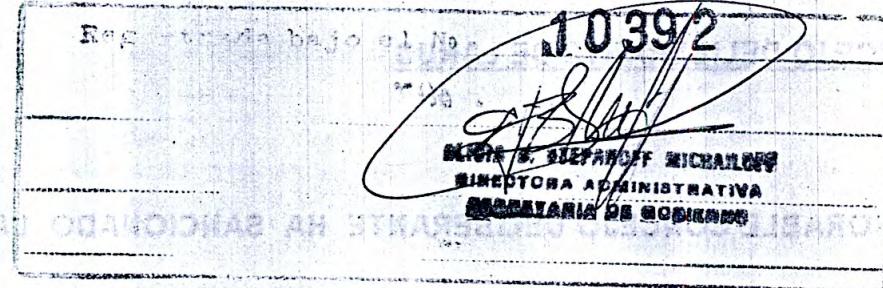
REVISÓ

LETICIA MÓNICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSÉ LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0158
DE FECHA 18 ENE 2008



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Sandra
SANDRA F. PLACANICA
JEFA DIVISIÓN RECOPILACIÓN de
ORDENANZAS, DECRETOS, RESOLUCIONES
Y DISPOSICIONES
SECRETARIA DE GOBIERNO

HONORABLE

